MUNICIPALIDAD DE VILLETA

Junta Municipal

RESOLUCION JMV Nº 353/2020

QUE APRUEBA LA ADJUDICACION DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 3/2020 – ID Nº 380.376 – PROVISIÓN DE MATERIALES PARA REGULARIZACION ASFALTICA SOBRE CALLES DE LA CIUDAD DE VILLETA

VISTO: El Expediente JMV Nº 326/2020 – Nota IMV Nº 98/2020, en donde la Intendencia Municipal solicita la aprobación sobre tablas de la adjudicación del Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 3/2020 – ID Nº 380.376 – PROVISIÓN DE MATERIALES PARA REGULARIZACION ASFALTICA SOBRE CALLES DE LA CIUDAD DE VILLETA; y,

CONSIDERANDO: Que, el Artículo 209 de la Ley Nº 3966/10 Orgánica Municipal, dispone que *"Las contrataciones públicas, que realicen las municipalidades, se regirán por las disposiciones de la Ley Nº 2.051/03 «DE CONTRATACIONES PÚBLICAS» o la que le sustituya y por las normas establecidas en esta Ley"*.

Que, así mismo, los artículos 211º y 212º de la Carta Orgánica Comunal establecen el procedimiento del Régimen de Contratación Municipal.

Que, la Resolución IMV Nº 826/2020 procedió a adjudicar a la Empresa CHAVES CONSTRUCCIONES S.A.I. – RUC Nº 80001141-4 el llamado de referencia, tal como dispone la Ley Nº 3966/10 Orgánica Municipal en su artículo 215º.

Que, de acuerdo al artículo 36º inciso c, es atribución de la Junta Municipal *"aprobar las adjudicaciones y los contratos suscritos con los adjudicatarios o concesionarios en virtud de llamados a licitación pública y a licitación por concurso de ofertas"*.

Que, ante la moción de tratamiento sobre tablas del expediente, planteado por el Conc. Juan Almada, la Plenaria procedió al estudio de las documentaciones arrimadas en autos, verificándose la presencia de un solo oferente en el procedimiento, la firma CHAVES CONSTRUCCIONES S.A.I., por un monto total de guaraníes setecientos sesenta y un millones, quinientos mil (Gs. 761.500.000) IVA incluido, y teniendo a vista el informe del Comité Evaluador constituido mediante la Resolución IMV Nº 811/2020, corresponde hacer lugar a la solicitud de aprobación remitido por la Administración Comunal, en virtud de las disposiciones contenidas en la Ley Nº 3966/10 y Nº 2051 de Contrataciones Públicas.

Que, de conformidad al artículo 36º incisos a y c de la Carta Orgánica Municipal y al parecer unánime de los Miembros Concejales, fue aprobada la presente Resolución.

POR TANTO

LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE VILLETA

REUNIDA EN CONCEJO

R E S U E L V E

Art. 1º APROBAR la Adjudicación del Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 3/2020 – ID Nº 380.376 – PROVISIÓN DE MATERIALES PARA REGULARIZACION ASFALTICA SOBRE CALLES DE LA CIUDAD DE VILLETA, efectuado según la Resolución IMV Nº 826/2020 de la Intendencia Municipal, a firma CHAVES CONSTRUCCIONES S.A.I. – RUC Nº 80001141-4, por un monto total de guaraníes setecientos sesenta y un millones, quinientos mil (Gs. 761.500.000) IVA incluido.

Art. 2º AUTORIZAR a la Intendencia Municipal la suscripción del contrato respectivo con la empresa adjudicada.

Art. 3º ANOTAR, registrar, comunicar a quienes corresponda y una vez cumplido, archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE VILLETA, A LOS TREINTA DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE.

PAULO ARRUA DELGADO
Srio. Gral. Adjunto
JUNTA MUNICIPAL DE VILLETA

JUNTA MUNICIPAL

CHRISTIAN ARIEL AGUAYO
Concejal - Presidente
JUNTA MUNICIPAL DE VILLETA

MUNICIPALIDAD DE VILLETA
MESA DE ENTRADA
EXP. Nº 2601
FECHA 02.12.2020 09:40
Firma Recepción

Presbítero Schoenfeld y Mariscal Estigarribia / Palacete Municipal (Planta Alta)
Telefax 0225-952593 - E-mail: juntamunicipal.vta@gmail.com